

Concepción, 05 de mayo de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ PENAL DE SENTENCIA MG. MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, DEL JUZGADO PENAL DE LIQUIDACIÓN Y DE SENTENCIA Nº 4, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes", e informar que la suscribiente no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en las cuales fuera desinsaculada durante el mes de abril del año 2025, tanto como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia de esta Circunscripción Judicial.

Asimismo, se informa que la mencionada magistrada se ha inhibido en los expedientes civiles caratulados "JUAN ANTONIO ROMERO FERREIRA E IRMA GRACIELA MEDINA ROMERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 33 AÑO 2022 FOLIO 66 y RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ABG. MIGUEL ANGEL LOVERA SALCEDO, CONTRA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 1º TURNO, A CARGO DEL ABG. MATEO AMARILLA NOCEDA EN LOS AUTOS: "JUAN CARLOS RAMIREZ VILLANUEVA Y JAVIER ADOLFO LAILLA HUERTA C/ RAMON NOGUERA FERNANDEZ S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO. Año: 2018 Nº 130 FOLIO, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 20 del C.P.C. (deudor) de una de las partes.

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-

DIOS OS GUARDE.-

Ante mí:
Abg. Cecilia K. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial



Abg. Magdalena Dos Santos Llamosas
Juez

A SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN E. S. D.